



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 310-59.1098 (Tuluá, 30 de diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 22 de la ley 715 de diciembre de 2001, Ley 115 de 1994, el Decreto N° 0053 de enero 26 de 2010, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 2746 de diciembre 3 de 2002 se obtuvo la certificación de este municipio donde se descentraliza la educación lo cual le otorga competencia al mismo para dirigir planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad eficiencia y calidad en los términos definidos por la ley 715 de diciembre 21 de 2001.

Qué mediante oficio enviado el 3 de diciembre de 2020 con radicado 2020EE241501 por parte del Ministerio de Educación Nacional, firmado por el señor **Javier Augusto Medina Parra**, Director de Fortalecimiento Gestión Territorial se viabiliza la planta temporal de tutores para el programa todos a aprender (PTA) para la vigencia 2021.

Que según el oficio antes mencionado es necesario que la entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual de tal forma que para la vigencia 2021 se cuente con once (11) tutores, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que según la circular N° 45 del 2019 del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se establece el procedimiento para vinculación de tutores por parte de las entidades territoriales certificadas en educación en su numeral 2 indica que: *“para la vinculación de tutores nuevos la entidad territorial certificada en educación realizará un proceso de convocatoria para la selección de un docente con derechos de carrera que será comisionado como tutor, en dicho proceso se detallaran los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencia establecidos en la presente circular y el cronograma de ejecución, en el cual sólo se permitirá la participación de docentes con derechos de carrera adscritos a la Secretaría de educación respectiva y no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba”*.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 310-59.1041

Que la Secretaría de Educación de Tuluá y el Ministerio de Educación Nacional invitan a participar en la convocatoria del presente año para tutores del Programa Todos a Aprender para el 2021.

Que mediante Resolución 310-59.1041 de 18 de diciembre de 2020 se convocó a participar en el proceso de selección de tutores para el programa Todos a Aprender 2021.

Que en las fechas dispuestas para las inscripciones a la convocatoria (22 y 23 de diciembre) se postularon las docentes Liliana Berón Carrillo identificada con cédula 66.724.044 y Aida Yineth Palma Pulido identificada con cédula 66.720.290.

Que analizadas las solicitudes antes mencionadas se determinó que ninguna cumplía con los requisitos de estudio establecidos en la circular N° 45 de 2019 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

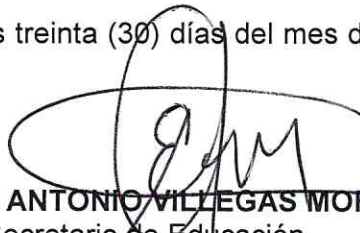
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria para selección de tutores del programa Todos a Aprender 2021 convocado por la Resolución 310-59.1041 de 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos por la ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá - Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).



EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE
Secretario de Educación

Redactor: Juan David García Serna Profesional Universitario.

Transcriptor: Juan David García Serna Profesional Universitario.

Revisó: Miryam Patricia García. Profesional Universitario.